

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36717 BARCELONA

Rosalía Osorio Tenorio, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 3 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 1037/2020 Sección: /

NIG: 0801947120208011156.

Fecha del auto de declaración. 8 de octubre de 2020.

Clase de concurso. Concurso consecutivo voluntario.

Entidad concursada. Elisabeth Marrupe Mármol, con 46963299J.

Administradores concursales. Se ha designado como Administrador concursal a RUBÉN MARÍN MARTÍNEZ.

Dirección postal: Calle Aragón número 282, principal 1ª, 08007 Barcelona.

Dirección electrónica: concurasal@gacgrup.com

Régimen de las facultades del concursado. Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la Administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el artículo 255 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en avenida Gran Vía de les Corts Catalanes 111, Edifici C, planta 13, Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (artículo 512 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcurasal.es>

Barcelona, 15 de octubre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Rosalía Osorio Tenorio.

ID: A200048991-1